

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Neuropedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica N°. 00029 del 26 de noviembre de 2014, la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Neuropedagogía, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N°. 000372 del 14 de enero de 2016, otorgó a éste programa, registro calificado por siete (7) años, con código **SNIES:** 105172.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo N°. 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establecen los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Posgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica N°. 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los posgrados en la Universidad del Atlántico.

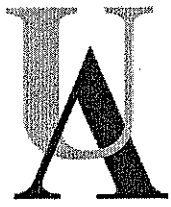
El Consejo Académico como máximo organismo académico, en sesión de fecha 19 de febrero de 2016, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Neuropedagogía adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del programa de la Maestría en Neuropedagogía adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Posgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.





19 FEB. 2016

1000007

SEMESTRE I				
CURSOS ACADEMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
Neuro-desarrollo, Procesos Neuro psicológicos y Aprendizaje I	48	144	192	4
Neurociencia Cognitiva Aplicada I	48	144	192	4
Educación, Pedagogía y Didáctica I	48	144	192	4
Seminario de Investigación Aplicada I	12	36	48	1
Seminario Electivo I	12	36	48	1
SUBTOTAL	168	504	672	14
SEMESTRE II				
CURSOS ACADEMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
Neuro-desarrollo, Procesos Neuro psicológicos y Aprendizaje II	48	144	192	4
Neurociencia Cognitiva Aplicada II	48	144	192	4
Educación, Pedagogía y Didáctica II	36	108	144	3
Seminario de Investigación Aplicada II	12	36	48	1
Seminario Electivo II	24	72	96	2
SUBTOTAL	168	504	672	14
SEMESTRE III				
CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
Neuro-desarrollo, Procesos Neuro psicológicos y Aprendizaje III	48	144	192	4
Neurociencia Cognitiva Aplicada III	48	144	192	4
Educación, Pedagogía y Didáctica III	48	144	192	4
Seminario de Investigación Aplicada III	24	72	96	2
Seminario Electivo III	24	72	96	2
SUBTOTAL	192	576	768	16
SEMESTRE IV				
CURSOS ACADÉMICOS	HP	HI	HT	CREDITOS
Neuro-desarrollo, Procesos Neuro psicológicos y Aprendizaje IV	36	108	144	3
Neurociencia Cognitiva Aplicada IV	48	144	192	4
Educación, Pedagogía y Didáctica IV	36	108	144	3
Seminario de Investigación Aplicada IV	24	72	96	2
Seminario Electivo IV	48	144	192	4
SUBTOTAL	192	576	768	16
TOTAL	720	2160	2880	60

(HP): Horas Presenciales (HI): Horas Independientes (HT): Horas Totales.

7


ARTÍCULO SEGUNDO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, deberá conformar el Comité Curricular y de autoevaluación y asignar el docente encargado de la coordinación del programa.

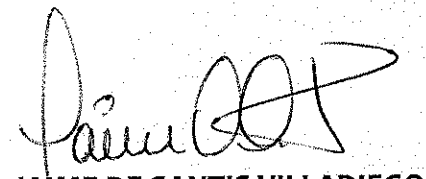
ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, a la Facultad de Ciencias de la Educación, al Departamento de Posgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P, el 19 de Febrero de 2016.


RAFAELA VOS OBESO
Presidente


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario (E)